

La Asociación de Karatedo y Artes Marciales Afines de la Ciudad de México, A.C., organismo debidamente registrado y reconocido por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 7° fracciones III y V de su estatuto, y al programa operativo anual para el año 2024, por conducto del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

CONVOCAN

A todas las alcaldías niños, niñas, jóvenes deportistas de Karatedo (Karate o Artes Marciales Afines) de la Ciudad de México, miembros del Deporte Organizado y del deporte comunitario, los afiliados a esta Asociación, Ligas Deportivas, Clubes, Dojos, Escuelas, Equipos de Karatedo, e Instituciones de Educación Básica, Media Superior y superior del sector educativo público y privado, a participar a través de sus respectivas alcaldías en los:

JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALIMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023-2024

1.- FECHA Y SEDE:

Se llevará a cabo el día domingo 10 de marzo del año en curso, en las instalaciones del "Domo" o gimnasio Central del Deportivo Plan Sexenal, de la alcaldía Miguel Hidalgo, ubicado en Av. Ferrocarril de Cuernavaca No. 123. Colonia Nextitla, C.P.11420, Ciudad de México, a partir de las 8:00 a.m. de acuerdo al programa detallado respectivo que se dará a conocer a más tardar en la junta previa.

2.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA Y PARTICIPANTES:

Estos JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES DE **KARATEDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023-2024** (JUEGOS DE LA CDMX) consisten en una competencia formal oficial trascendente de la disciplina de **KARATE (Karatedo)**, conforme a las reglas, definiciones y formas establecidas por la Federación Mundial de Karate (WKF), en un nivel estatal, dentro de la jurisdicción de la CIUDAD DE MÉXICO, en las categorías, pruebas, ramas y divisiones señaladas más adelante.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO
DEL DEPORTE



CIUDAD INNOVACION
Y DE SERVICIOS

Podrán participar en estos **JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES DE KARATEDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023-2024** (en lo sucesivo "JUEGOS DE LA CDMX") los deportistas, entrenadores, instituciones y organismos que cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria General de los "Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad De México 2023-2024", y su reglamento (que para dichos fines emite el Instituto del Deporte de la Ciudad de México), así como con todo lo establecido en la presente convocatoria para la especialidad deportiva.

Para estos fines específicos, **podrán competir todos los deportistas** (practicantes) de **KARATE (Karatedo)**, de cualquier estilo o técnica, **que demuestren contar con nivel de Cinta Negra** (grado de Dan, Shodan-ho, o equivalentes) requerido para competir cabalmente en esta contienda, así como en las etapas subsecuentes del NACIONAL CONADE 2024, demostrando tener la capacidad de competir al nivel respectivo, cuidando su integridad física (particularmente en Kumite), ya que se trata de un deporte de contacto; asimismo, deben conocer debidamente el reglamento oficial de competencia que se aplicará en estos Juegos, y contar con experiencia previa compitiendo bajo dicho reglamento.

3.- CATEGORÍAS, RAMAS, PRUEBAS, DIVISIONES Y SUBDIVISIONES:

3.1 CATEGORÍAS: Las categorías, ramas, divisiones y subdivisiones, niveles y pruebas convocadas son las que conforme a al Anexo Técnico de KARATE de los Nacionales CONADE se han establecido por la propia Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) en los últimos años, y como se espera que se establezcan para este año 2024, atendiendo de manera importante las establecidas en el Reglamento oficial de competencia Internacional (WKF), por lo que, quedan sujetas a posibles cambios, y/o ajustes que serán determinados en el Anexo Técnico de Karate 2024 (que a la fecha no ha sido publicado), o por acuerdos del Sistema Nacional del Deporte (SINADE) 2023-2024, ya que estos Juegos estatales son clasificatorios para las siguientes etapas de dicha competencia final:

Para estos fines, las categorías se dividirán por **edad cumplida o por cumplir durante el año 2024**, o según el año de nacimiento de los deportistas conforme a la tabla siguiente, y se subdividirán a su vez por prueba, rama, y peso para la prueba de Kumite (Combate).

Categorías por rangos de edad:

AÑO DE NACIMIENTO	EDADES CUMPLIDAS O POR CUMPLIR EN 2024 (en cualquier momento del año)	CATEGORÍA DE EDAD
Nacidos en 2011 y 2012	12 y 13 AÑOS	INFANTIL MAYOR
Nacidos en 2009 y 2010	14 y 15 AÑOS	JUVENIL MENOR
Nacidos en 2007 y 2008	16 y 17 AÑOS	JUVENIL MAYOR
Nacidos en 2004 al 2006	18 a 20 AÑOS	JUVENIL SUPERIOR



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE



CIUDAD INNOVADORA Y DE NEGOCIOS

Para estos Juegos se establece la categoría infantil mayor (12 y 13 años cumplidos o por cumplir en 2024) como categoría de desarrollo, que será puntuable en el medallero general.

Los deportistas solo podrán participar en la categoría de edad que les corresponde de acuerdo a su año de nacimiento debidamente comprobado, abarcando del 1º de enero al 31 de diciembre del año respectivo señalado, y en su caso, en una sola división de peso individual.

3.2. RAMAS. Varonil y Femenil, por separado.

3.3. PRUEBAS Y MODALIDADES:

Las pruebas que se realizarán son: Kata (formas) y Kumite (combate o pelea), en modalidades individual y por equipo:

PRUEBAS:	KATA		KUMITE	
MODALIDAD:	INDIVIDUAL (una sola división, peso libre)	POR EQUIPO (sólo en las categorías señaladas, peso libre)	INDIVIDUAL (subdividida en pesos)	POR EQUIPO (sólo en las categorías señaladas; peso libre)

Todos los competidores que cumplan con los requisitos establecidos, podrán participar en Kata y en Kumite individual dentro de las categorías, divisiones y subdivisiones (por edad, rama y peso) que les correspondan; solo en las categorías convocadas podrán participar también en kata y/o Kumite por equipo, por lo que cada deportista podrá participar en al menos una prueba, y hasta en cuatro, según el caso.

3.3.1. Modalidad Individual. Para estos JUEGOS DE LA CDMX no habrá límite en el número de participantes por categoría, rama y división, por lo que podrán participar todos los deportistas de cada Alcaldía, Club, Dojo, Escuela, o independientes, que cumplan con el perfil indicado.

3.3.2. Modalidad de Equipo. Para los JUEGOS DE LA CDMX, tampoco habrá límite en el número de equipos por categoría y rama, por lo que podrán participar todos los equipos de las alcaldías, clubes, dojos, escuelas o equipos independientes que cumplan con el perfil indicado.

Conforme al reglamento oficial de competencia vigente, las pruebas por equipos deben conformarse de al menos tres y hasta cuatro integrantes en kata, y de al menos dos y máximo cuatro en kumite, siempre que todos pertenezcan a la categoría y rama respectiva, sin importar su peso.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO
DEL DEPORTE



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

PRUEBAS POR EQUIPOS	Mínimo de Integrantes	Máximo de Integrantes
KATA	3	4
KUMITE	2	4

- 1) Cada Alcaldía, Club, Dojo o Escuela, puede integrar sus equipos con los integrantes que consideren preparados para tal fin.
- 2) Para efectos de estos JUEGOS DE LA CDMX, solo se considerarán las medallas o puntos en la memoria técnica para la alcaldía respectiva, si todos los integrantes de cada equipo pertenecen a la misma alcaldía (tanto en la categoría de equipos como la individual), y se encuentran debidamente avalados por ésta;
- 3) Para efectos de clasificación rumbo a NACIONALES CONADE 2024 en la prueba de Kata por equipo, solo se considerará(n) clasificado(s) el(los) equipo(s) ganador(es) del primer lugar, siempre y cuando se inscriban al menos cuatro equipos en la categoría, de lo contrario, el equipo que representará a la Ciudad de México en las siguientes etapas será designado por la asociación con los integrantes que ésta determine, para lo cual, considerará el resultado individual en esta competencia de los deportistas, su rendimiento, cualidades y aptitudes para conformar el equipo, su disposición, y experiencia.
- 4) Para efectos de clasificación rumbo a NACIONALES CONADE 2024 en la prueba de Kumite por equipo, los deportistas que los integrarán y representarán a la Ciudad de México en las siguientes etapas será designado por la asociación con los integrantes que determine, siempre que estos hayan clasificado en su categoría individual también, conforme a las reglas que establezca la CONADE en su Anexo Técnico, para lo cual, considerará el resultado individual en esta competencia de los deportistas, su rendimiento, cualidades, y aptitudes para conformar el equipo, su disposición y experiencia.

3.4. SUBDIVISIONES DE PESO PARA KUMITE INDIVIDUAL.

Para la prueba de kumite individual, los competidores serán divididos de acuerdo a su peso (masa corporal medida) que resulte del pesaje oficial, considerando que la competencia final se llevará a cabo aproximadamente en el mes de junio, y que los atletas deben mantener su peso a esa fecha. Las sub-categorías o divisiones de peso se establecen conforme al reglamento oficial de competencia y a los anexos técnicos de CONADE de los años anteriores, acorde con las categorías de edad, especificadas en la tabla de abajo.

Para las Categorías de Kata y Kumite por equipos, y las de Kata individual, no se harán divisiones de peso; todos los participantes competirán en la misma categoría de "peso libre".

Con lo anterior, se convocan un total de **58 categorías** para estos JUEGOS DE LA CDMX, que contarán en el medallero oficial para determinar las alcaldías ganadoras; 14 de Kata (8 individuales y 6 de equipos), y 44 de Kumite (38 individuales y 6 de equipos):



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO
DEL DEPORTE



COMISIÓN NACIONAL DE
DEPORTE

TABLA GENERAL DE CATEGORÍAS Y DIVISIONES:

Infantil Mayor 2011-2012		Juvenil Menor 2009-2010		Juvenil Mayor 2007-2008		Juvenil Superior 2004-2005-2006	
Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
K A T A							
Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual
		Kata por Equipo	Kata por Equipo	Kata por equipo	Kata por equipo	Kata por equipo	Kata por equipo
K U M I T E							
-42 kg	- 40 kg	- 47 kg	- 52 kg	- 48 kg	- 55 kg	- 50 kg	- 60 kg
-47 kg	- 45 kg	- 54 kg	- 57 kg	- 53 kg	- 61 kg	- 55 kg	- 67 kg
-52 kg	- 50 kg	-61 kg	- 63 kg	-59 kg	- 68 kg	- 61 kg	- 75 kg
+52 kg	- 55 Kg	+61 kg	- 70 kg	-66 kg	- 76 kg	- 68 Kg	- 84 Kg
	+ 55 kg		+ 70 kg	+66 kg	+ 76 kg	+ 68 Kg+	+ 84 Kg
		Kumite equipos	Kumite equipos	Kumite equipos	Kumite equipos	Kumite equipos	Kumite equipos
5	6	7	8	8	8	8	8
11		15		16		16	

Las categorías señaladas se contemplan para estos JUEGOS DE LA CDMX para todos sus efectos, en base a la respectiva convocatoria general de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024 emitida por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, así como el Anexo Técnico de la especialidad de KARATE de los "NACIONALES CONADE" emitida por la CONADE, considerando adicionalmente una categoría de desarrollo de edades inferiores (Infantil Mayor) legitimada por dichos documentos, advirtiendo que los "NACIONALES CONADE 2024" podrían no ser consideradas todas ellas (como puede ser el caso de la de categoría Infantil Mayor, categoría de desarrollo que no ha sido convocada en los últimos años para la etapa final) o en casos muy extraordinarios podrían cambiar para las etapas subsecuentes, en cuyo caso se realizaran las adecuaciones necesarias para la participación de los atletas clasificados.

NOTA: Las categorías y divisiones estarán sujetas a posibles cambios y/o ajustes que sean determinados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), de acuerdo a las convocatorias y anexo técnico que la misma emita para los Eventos Deportivos Nacionales en el marco del Sistema Nacional del Deporte (SINADE) 2023-2024.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

Los aspirantes a participar deben ser de nacionalidad mexicana (nacidos en México o extranjeros nacionalizados), **que residan** en la Ciudad de México, de las categorías **infantiles y juveniles** que se señalan en esta convocatoria y sus anexos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO
DEL DEPORTE



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

4.1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1.1. Deportistas o atletas.

Los deportistas deberán reunir y entregar la siguiente documentación:

- a) Certificado Médico reciente (no mayor a un mes);
- b) Carta responsiva del padre o tutor del menor de edad, autorizando su participación en los juegos, como en el ejemplo anexo;
- c) Estar debidamente registrados en las cédulas de inscripción oficiales, en el formato electrónico que para tal fin emite la Asociación de Karatedo y Artes Marciales Afines de la Ciudad de México, A.C. y que se anexa a la presente;
- d) Copia simple de Identificación oficial con fotografía vigente;
- e) Copia simple de Cédula de la CURP emitida por el RENAPO;
- f) Copia simple de Acta de Nacimiento;
- g) Dos fotografías recientes tamaño Infantil;
- h) Copia simple de comprobante de domicilio;
- i) Cubrir cuota de recuperación;
- j) No es obligatorio que los deportistas representen a su alcaldía para participar en estos JUEGOS, en cuyo caso las medallas que obtenga no serán consideradas para ninguna alcaldía participante. Para representar a alguna alcaldía deben cumplir con lo establecido en esta convocatoria.
- k) Copia simple de la Cédula de Competidor emitida por FEMEKA y de su credencial de RENADE 2024, o en su defecto, del Diploma de Grado de Dan o Cinta Negra que avale su grado técnico, así como una carta responsiva adicional que deslinde de cualquier responsabilidad a esta asociación, al Instituto del Deporte de la Ciudad de México, y a los organizadores, por cualquier inconveniente sufrido como resultado de no contar con la cobertura y servicios que brinda esta asociación y la federación deportiva nacional a sus afiliados.

Los deportistas que no cubran la cuota, o no entreguen completa la documentación requerida en tiempo y forma al comité organizador, que no se encuentren debidamente inscritos, o les falten datos en su registro (tanto en datos personales como en los pormenores las pruebas categorías y divisiones en las que desee participar), no serán inscritos.

Los deportistas que participen en cualquier etapa de este proceso, no podrán participar en algún otro evento del Sistema Nacional de Competencias, como lo son los Juegos Nacionales Populares.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO
DEL DEPORTE



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DEBERES

- Encontrarse incluido en la relación o listado oficial de deportistas avalados por la Alcaldía que representen, emitida, sellada y firmada por la dirección o coordinación de deporte de la alcaldía, documento que debe presentarse a ésta asociación.
- Representar una sola Alcaldía durante todo el proceso; al respecto es necesario cumplir con la convocatoria general, que establece que en caso de participar en más de un deporte en estos JUEGOS, en todos ellos debe representar a la misma alcaldía.
- Apegarse los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico de KARATE emitido por la CONADE.
- Verificar que las alcaldías cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria, con base en los lineamientos generales establecidos por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
- En el caso los equipos de kata o kumite, todos los integrantes deberán representar a una misma alcaldía, tanto en la prueba de equipo como la individual, para que las medallas o puntos obtenidos se les consideren.

En caso de incumplir los requisitos anteriores, no se contabilizarán las medallas logradas por los deportistas para la Alcaldía.

En los términos de lo establecido en la convocatoria general de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024, emitida por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, se podrá participar en esta competencia sin representar a ninguna Alcaldía, tanto en pruebas individuales como de equipo, manteniendo el derecho de representar a la Ciudad de México en los procesos siguientes rumbo a los "NACIONALES CONADE 2024", en cuyo caso no se contabilizarán medallas a ninguna Alcaldía.

4.2.1 Etapas selectivas de Alcaldías. En virtud de que no se establece límite de competidores y/o equipos por alcaldía en ninguna categoría de estos Juegos Deportivos, y siendo ilimitado el número de participantes o equipos en todas las divisiones, y dado que según los registros, experiencia y conocimiento de ésta asociación ninguna demarcación cuenta con una cantidad significativa de competidores de karate de las categorías convocadas para justificar la realización de un selectivo interno de Alcaldías, **no se requiere la realización de etapas selectivas de alcaldías**, con lo que se lograría una importante optimización de recursos económicos y humanos que puede repercutir en apoyos directos a los deportistas.

Se reconocerá plena y oficialmente al equipo representativo de competidores y entrenadores que la alcaldía avale, y se contabilizarán las medallas que en su caso obtengan a su favor, reduciéndose la gestión a la simple identificación, reclutamiento, y **registro** de los deportistas idóneos interesados en participar, que cumplan con todos los



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO
DEL DEPORTE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y DE BARRIOS

requisitos establecidos en la presente convocatoria, preferentemente a través de un representante técnico reconocido por esta asociación, siempre que se **informe** a este comité organizador que no se llevó a cabo una competencia selectiva de karate en la alcaldía mediante oficio firmado por la dirección o coordinación de deporte de la alcaldía, que incluya los nombres de los deportistas y entrenadores que participarán representándola, así como original y copia del formato oficial de inscripción respectivo, debidamente sellado y firmado por la dirección o coordinación de deporte de cada alcaldía.

No obstante, si alguna Alcaldía considera llevar a cabo su competencia selectiva interna, esta asociación pone a las órdenes de dichos organismos todo su apoyo, conocimiento, experiencia y asesoría técnica, como máxima autoridad técnica en la especialidad deportiva que somos, para la realización y cabal desarrollo de dichos eventos, apoyando en toda la logística, organización, arbitraje de las competencias, convocatoria, difusión, supervisión, operación, puntuación, memoria técnica, estadísticas de participación, etc., conforme a los requerimientos establecidos por el Instituto del Deporte, y poniendo a su disposición el padrón de Dojos (escuelas), equipos y atletas afiliados de cada demarcación con el que cuenta esta asociación, así como jueces y/o árbitros suficientes debidamente calificados con licencias oficiales nacionales e internacionales vigentes y con gran experiencia, en el entendido que todos los gastos de organización deberán correr a cargo de la Alcaldía respectiva.

En su defecto, si alguna alcaldía lleva a cabo su etapa selectiva de karate por su cuenta, deberá entregar a esta asociación la siguiente documentación:

- Convocatoria de la etapa selectiva de la alcaldía.
- Memoria Técnica de resultados de la etapa (competencia) selectiva de la alcaldía, en medio electrónico o físico, que deberán estar sellados y firmados por la dirección o coordinación de deporte de la alcaldía, debiendo contener todo el proceso selectivo de competencias de la etapa, así como los resultados y lugares de los participantes del primero hasta el último lugar ocupado.
- Estadística de Participación.
- Original y copia de la cédula de Inscripción, en los formatos oficiales, debidamente selladas y firmadas por la dirección o coordinación de deporte de cada alcaldía.

Nota 1. Conforme a la convocatoria general de estos Juegos Deportivos, no podrá haber más de una representación por alcaldía, solo se admitirá un equipo por demarcación.

Nota 2. La alcaldía que no cumpla con los requisitos anteriores, no le serán consideradas las medallas obtenidas en la Memoria Oficial de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024 en esta disciplina deportiva.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO
DEL DEPORTE



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

4.3. Entrenadores (Coach's) y Auxiliares:

En estos Juegos Deportivos se permitirá la asistencia y/o participación de entrenadores o "coach" en dos modalidades: "COACHES AUXILIARES" y "COACHES DE COMPETENCIA", siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

Todos los entrenadores y/o "coach" que aspiren a participar en estos Juegos como COACH, deberán proporcionar la siguiente documentación, de manera digital, al correo akcdmx@yahoo.com:

- a) Copia simple de Identificación oficial con fotografía vigente (credencial para votar o pasaporte, vigentes);
- b) Copia simple de Cédula de la CURP emitida por el RENAPO;
- c) Copia simple de Acta de Nacimiento;
- d) Una fotografía reciente tamaño Infantil tipo retrato;

Para la participación de entrenadores como "COACH AUXILIAR", función que consiste en asistir de manera general a los competidores dentro del recinto del torneo, en el área de calentamiento, pero fuera del Tatami o área de Competencia, de forma administrativa, sin participar ni intervenir en el desarrollo de las competencias, se requiere que:

- e) Se encuentren debidamente avalados y autorizados por su Alcaldía, o sean miembros de un dojo afiliado a esta asociación con derechos vigentes, debiendo encontrarse registrados en la cédula de inscripción respectiva, junto con los deportistas que acompañe.
- f) Utilicen el uniforme deportivo externo (Pants) oficial de la alcaldía, Club, dojo, escuela, o equipo de Karate que represente.

Los entrenadores que además deseen fungir como "COACH DE COMPETENCIA" conforme al reglamento oficial, ocupando el asiento asignado a la orilla del Tatami para dicha función (con posibilidad de intervenir durante las contiendas apoyando con indicaciones y realizar protestas administrativas y técnicas, o de reglamento), deberán cumplir además con el siguiente requisito:

- g) Asistir al curso de reglamento de competencia a realizarse el día domingo 25 de febrero del año en curso, conforme a la convocatoria particular emitida para dicho fin, y/o aprobar con 75% de aciertos el examen de reglamento de competencia, que incluirá el código de conducta para entrenadores WKF que se realizará el domingo 03 de marzo a las 8:00 a.m. en la sede del evento por la comisión de arbitraje, que tendrán un costo de recuperación de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) por entrenador.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO
DEL DEPORTE



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Por su parte, los entrenadores que se encuentren interesados en formar parte de la Delegación Estatal que representara a la CDMX en las etapas clasificatorias subsecuentes para los NACIONALES CONADE 2024 (macrorregional y nacional final), deberán además contar con la constancia del curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o materias afines, avalado por alguna institución de educación superior (Universidad) pública, estatal o federal, acreditado entre 2023 y 2024, en los términos requeridos por la CONADE, además del curso de cultura Antidoping impartido por la WADA en línea. Su participación en dichos procesos dependerá de las plazas para entrenadores que permitan los Anexos Técnicos, el Comité Organizador respectivo, de la cantidad de deportistas clasificados a la siguiente etapa, y de su participación con esta asociación.

5.- INSCRIPCIONES:

- Quedan abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cierran el día viernes 01 de marzo del presente a las 18:00 hrs, debiendo realizarse mediante formato electrónico (Excel) establecido para dicho fin por esta Asociación, mismo que se anexa, y que deberá enviarse debidamente llenado al correo electrónico akcdmx@yahoo.com, solicitando confirmación de recibido; la documentación original debe entregarse debidamente requisitada como se señala en la presente convocatoria, en la oficina de la Asociación ubicada en Miguel Cabrera No. 18 Col. Mixcoac, Benito Juárez, previa cita.
- Se realizarán a través del representante técnico de la Alcaldía respectiva, o del titular/representante del Dojo, Club, escuela o equipo de Karatedo (Maestro, profesor, instructor, entrenador, o equivalente), salvo casos especiales autorizados por el Consejo Directivo de la AKCDMX.
- El pesaje oficial se realizará el día de la competencia en la sede del evento, y podrá realizarse desde las 8:00 horas, y hasta 40 minutos antes de su cita para la competencia, y solo se tendrá una sola oportunidad de subirse a la báscula oficial. Los competidores podrán pesar hasta 500 grs. **por debajo** del límite mínimo de su categoría, considerando el tiempo que transcurrirá hasta la fecha de etapa siguiente, y la final; Por el contrario, **NO habrá tolerancia de peso en caso de que el deportista interesado rebase el límite máximo**, pues se prohíbe realizar cualquier tipo de práctica para bajar de peso al deportista, por lo que de no dar el peso de la categoría en la que se haya inscrito, el deportista quedará eliminado (se le dará "kiken", como no presentado, conforme al reglamento de competencia).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO
DEL DEPORTE



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

6.- CUOTA DE RECUPERACION

La cuota de recuperación será de **\$450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** por cada ficha de competencia individual, y se requiere una ficha para cada prueba y modalidad; en el caso de participar en dos pruebas (kata y kumite) la cuota será de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.)

Para las competencias por equipo, la cuota de recuperación será de **\$1,200.00 (mil Doscientos pesos 00/100 M.N.)** por todo el equipo.

El pago es indispensable para concretar la inscripción.

7.- SERVICIO MÉDICO.

Se proporcionará solamente en las áreas de competencia a los deportistas que lo requieran como consecuencia de su participación en el evento. Solo en los casos considerados de verdadera urgencia en que corra riesgo la salud o integridad del deportista, se realizará traslado requerido a un centro hospitalario en ambulancia.

8.- SISTEMA DE COMPETENCIA.

Para la prueba de Kumite: se aplicará el **sistema Round Robín** de enfrentamiento "todos contra todos", en grupos de 3 a 6 competidores conformados según el número de participantes previamente inscritos en cada categoría, bajo las especificaciones señaladas en el anexo A de esta convocatoria.

Para la prueba de Kata: se aplicará el sistema particular señalado en el anexo A de esta convocatoria, de conformidad con el artículo 9 del reglamento de competencia vigente.

9.- UNIFORMES Y EQUIPO:

El uniforme y equipo de protección específico de competencia para los deportistas, así como el propio de entrenadores y árbitros, debe cumplir las características, medidas y especificaciones señaladas en reglamento de competencia y el Anexo Técnico de la CONADE del año 2023. Los Karateguis con franjas o ribetes de color azul y rojo bordadas, establecidas en el reglamento vigente serán de uso opcional, en cuyo caso deben usarse según lo especificado en él (bordados en Rojo si el color correspondiente a su cinturón es rojo durante la contienda, o bordados azules si el cinturón que le corresponde es azul).

El equipo de protección será provisto por cada competidor. **NO** se permitirá competir sin el equipo de protección completo.



Gobierno de la
Ciudad de México

Instituto
del Deporte



Ciudad Innovadora
y de Deportes

- a) Karategui reglamentario. En Kumite es necesario un uniforme de repuesto.
- b) Cintas (azul y roja) para las competencias de kata y kumite.
- c) Protector bucal para los competidores de kumite.
- d) Concha protectora (protector inguinal) para el caso de kumite.
- e) Nudilleros (azul y rojo), para las competencias de kumite.
- f) Peto para las competencias de kumite femenino y varonil.
- g) Peto Extra femenil para las competencias de kumite.
- h) Espinilleras (azul y rojo), para las competencias de kumite.
- i) Careta obligatoria para categorías Infantiles y juvenil menor.

Las Alcaldía deberán proporcionar a los integrantes de sus selecciones, el uniforme interior (Karategui) y exterior (Pants), de modo que se les identifique plenamente en la competencia; de lo contrario, deberán ser provistos por los deportistas participantes. En la premiación respectiva, los deportistas deberán presentarse con el uniforme exterior, el cual tendrá impreso el nombre de la alcaldía o abreviatura oficial, o en su defecto en Karategui completo.

10.- REGLAMENTO Y NORMATIVIDAD.

Se aplicará el reglamento de competencia oficial vigente establecido por la World Karate Federation (WKF), organismo reconocido por el Comité Olímpico Internacional (COI), y la Global Association of International Sports Federations (GAISF), adecuado para esta competencia con las particularidades descritas en el Anexo Técnico de estos Juegos, acorde con sus objetivos. Para la organización y demás protocolos del evento, se observará el REGLAMENTO GENERAL DE PARTICIPACIÓN de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024, y la convocatoria General emitidos por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, así como en su caso el Anexo Técnico de Karate emitido por la CONADE.

11.- JUECES Y ÁRBITROS.

Serán designados y avalados por la Comisión de Arbitraje de la Asociación de Karatedo Asociación de Karatedo y Artes Marciales Afines de la Ciudad de México, A.C., en coordinación con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, como lo marca el Reglamento General de Participación.

12.- PREMIACIÓN.

Se otorgarán medallas a los deportistas o integrantes de los equipos ganadores del primero, segundo y dos terceros lugares (como máximo), en cada categoría, rama, prueba y modalidad, acorde con lo establecido en el punto 3.4.de la presente convocatoria (de las 58 categorías y divisiones convocadas).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO
DEL DEPORTE



CIUDAD INNOVADORA
Y DE OPORTUNIDADES

Se otorgará constancia de "clasificación" a la siguiente etapa del NACIONAL CONADE 2024 emitida por esta Asociación, a los atletas preseleccionados en cada categoría que cumplan con los requerimientos establecidos.

13.- RESULTADOS DE LA DISCIPLINA PARA LOS JUEGOS.

Se integrará un cuadro de medallas (medallero general), derivados del logro de medallas por los deportistas que representen a las distintas alcaldías, con el mismo sistema que se aplica en Juegos Olímpicos, en donde cualquier medalla de Oro prevalecerá sobre las medallas de Plata, y cualquier medalla de Plata prevalecerá sobre las medallas de bronce, las que se sumaran a las obtenidas por los demás deportes convocados para determinar a las alcaldías que se ubiquen entre los tres primeros lugares de los Juegos Deportivos Infantiles, juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, 2023-2024, tanto de las disciplinas convencionales como de deporte adaptado. Este medallero final se realizará por alcaldías únicamente, acorde con lo señalado en la Convocatoria General, y con los objetivos de estos Juegos Deportivos.

La memoria general de resultados será entregada al Instituto del Deporte de la Ciudad de México en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la realización de estos juegos, dónde se desglosarán los resultados, las medallas obtenidas, estadísticas y conclusiones de los JUEGOS DE LA CDMX.

14.- INTEGRACIÓN DE PRESELECCIONES Y SELECCIONES ESTATALES.

14.1. NACIONALES CONADE 2024. Esta competencia será selectiva para determinar a los deportistas que representarán a la Ciudad de México en la siguiente etapa de los NACIONALES CONADE 2024 de la especialidad, sea Regional, Macro Regional, o Nacional (se estima que será macro regional, como el año anterior).

Clasificará a la siguiente etapa la cantidad de deportistas que señalen los anexos técnicos de la especialidad, reglas y/o convocatoria emitida por organismo competente. Para el caso, **se designarán a los mejores competidores de cada categoría prevista**, que serán los que hayan obtenido las mejores posiciones (lugares) o puntos en estos Juegos Deportivos Infantiles y Juveniles de la Ciudad de México (se espera que se establezca la clasificación de dos deportistas por categoría individual, en cuyo caso serán los que obtengan el 1º y 2º lugar en esta competencia, y un solo equipo en las de conjunto, por confirmar), quienes obtendrán el derecho a formar parte de la Preselección Estatal, y después a la Selección Definitiva, siempre que comprueben a la asociación que continuarán con sus entrenamientos y programas de preparación, manteniendo su forma deportiva, y que además cumplan los criterios y requisitos que para el fin se señalen por esta Asociación, así como los establecidos en los Anexos Técnicos correspondientes.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO
DEL DEPORTE



CIUDAD INNOVADORA
Y DE NEGOCIOS

En caso de empate en posición o puntos totales durante la competencia, se aplicará el sistema de desempate previsto en el anexo técnico A de esta convocatoria para determinar los deportistas clasificados para los fines señalados en el párrafo anterior.

Los deportistas que se inscriban debidamente al selectivo y que no se presenten a la competencia, o que no den el peso en el que se hayan inscrito, perderán por kiken, y no se les otorgarán medallas ni puntos; en su caso, solamente podrán formar parte de la PRESELECCIÓN ESTATAL y clasificar a la siguiente etapa rumbo al NACIONAL CONADE 2024 a criterio del Consejo Directivo o comisión especial designada para ello, si logran comprobar plenamente la causa de fuerza mayor que le impidió presentarse en la competencia, y siempre que cuenten con las cualidades técnicas y físicas para participar en la siguiente etapa.

En caso de que en alguna categoría hayan participado una cantidad menor de competidores de los previstos a clasificar por el anexo técnico y/o convocatoria de la siguiente etapa, que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, quedarán preseleccionados todos ellos.

En las categorías que hayan quedado desiertas en estos juegos, o en las que solo se haya inscrito un competidor, las plazas disponibles para participar en la siguiente etapa (macroregión) podrán cubrirse por la asociación con deportistas que demuestren contar con las cualidades técnicas y físicas para participar en dicha contienda.

14.2. OTROS EVENTOS OFICIALES. La participación o inscripción en este evento será uno de los **requisitos obligatorios para los deportistas que deseen participar en los Campeonatos Nacionales oficiales organizados por la Federación Nacional durante el año 2024 que se convoquen**, como los que se mencionan a continuación, **para lo cual deberán encontrarse debidamente afiliados a esta asociación e inscritos en el RENADE 2024.**

- 1) Campeonatos Nacionales preseleccionados y selectivos FEMEKA para competencias internacionales como Campeonatos Centroamericanos y del Caribe, Panamericanos, Iberoamericanos o incluso Mundiales;
- 2) Campeonato Nacional Infantil y Juvenil;
- 3) Series R, MX, Regionales, o competencias de Ranqueo Nacional FEMEKA;
- 4) Así como cualquier otra competencia Nacional o Internacional Oficial de la especialidad de KARATE organizada o avalada por la Federación Mexicana de Karate.

Criterios de exclusión; únicamente los deportistas que cumplan con los requisitos que se establezcan conforme a los estatutos y reglamento de esta Asociación, como asistir a los entrenamientos convocados por la comisión técnica, serán quienes contarán con el aval y apoyos que en su caso otorgue **esta Asociación** para acudir a dichos eventos oficiales como seleccionados estatales, quedando excluidos de ésta en caso de no cumplir con los mismos, salvo casos excepcionales y justificados que analice el Consejo Directivo de esta Asociación.



Gobierno de la
Ciudad de México

Instituto
del Deporte



Ciudad Autónoma
y de Derechos

15.- ORGANIZACIÓN DEL EVENTO.

Esta competencia será organizada, dirigida y operada por la Asociación de Karatedo y Artes Marciales Afines de la Ciudad de México, A.C., bajo la supervisión y aval del Instituto del Deporte de la ciudad de México, con la participación de las distintas alcaldías.

16.- JUNTA PREVIA.

La Junta técnica previa se llevará a cabo el día martes 05 de marzo de 2024 en las Instalaciones del Instituto del Deporte ubicado en Av. División del Norte #2333, Col. General Anaya, a las 10:00 Hrs, misma que será dirigida por el presidente de la asociación en conjunto con un representante del Instituto del Deporte la Ciudad de México en la que se precisaran los detalles técnicos de operación, y se integrará el jurado de apelación.

Podrán participar en esta:

- Los representantes del Instituto del Deporte de la Ciudad de México
- Los Jefes de Actividades Deportivas de las Alcaldías participantes
- Los representantes de la especialidad deportiva de las alcaldías participantes, o de Clubes, Dojos, o escuelas de Karate que no representen a su alcaldía.

17.- CONFORMACIÓN DE COMISIONES.

El jurado de apelación de los JUEGOS DE LA CDMX se conformará en la junta previa como lo marca el Reglamento General de Participación, así como la de honor y justicia, y las demás comisiones necesarias para el desarrollo del evento, como las operativas.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competición, realizado o provocado por algún participante, será dictaminado de acuerdo al Reglamento de Competencia establecido, y podrá ser turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis, y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

No se tolerarán conductas antideportivas de ningún tipo, como las señaladas en el anexo A por ejemplo.

Cabe aclarar que el "jurado de apelación técnico" que en su caso debe resolver las protestas técnicas propias del desarrollo de los encuentros, derivadas de la aplicación del reglamento de competencia por parte de los jueces y personal operativo, será conformado por la Comisión de Arbitraje designado por la AKCDMX.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO
DEL DEPORTE



18.- PROTESTAS.

Conforme lo establece el Reglamento General de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023 – 2024 para las **protestas de elegibilidad** a las que se refiere el Capítulo VIII de dicha reglamentación general, se establece la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N) como fianza, misma que se devolverá en caso de resultar procedente.

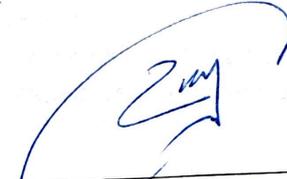
En cuanto a las protestas TÉCNICAS sobre la aplicación del reglamento oficial de competencia específico de KARATE, las protestas deberán realizarse de manera formal conforme a dicho reglamento, para las cuales, se establece la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) como fianza, misma que solo se devolverá en caso de resultar procedente la protesta.

19.- TRANSITORIOS.

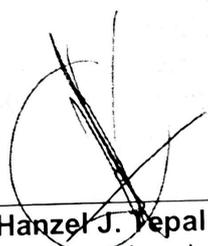
Los casos no previstos en la presente convocatoria, sus anexos, en el reglamento de competencia, o en el Reglamento general de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024, serán resueltos por el Consejo Directivo de la AKCDMX el mismo día del evento, o antes si es posible, y su fallo será inapelable.

Ciudad de México a 23 de febrero de 2024.

“Por el bien del Karatedo, de la Cuidad de México.”



Lic. Julio Perez Guzman
Director General del Instituto del
Deporte de la Ciudad de México



Sensei. Hanzel J. Tepal Marrufo
Presidente de la Asociación de
Karatedo y Artes Marciales Afines de
la Ciudad de México, A. C.

+



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO
DEL DEPORTE



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DESEMPEÑO

ANEXO TÉCNICO “A”

JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES Y JUVENILES DE KARATEDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023-2024

I. PORMENORES DE LAS COMPETENCIAS DE KUMITE BAJO EL SISTEMA ROUND ROBIN

- a. Los grupos de Round Robin que se conformen competirán en un solo Tatami o Área, es decir, un mismo grupo no se podrá dividir en dos Tatamis diferentes; todas las contiendas de un mismo grupo deben realizarse en el mismo Tatami según el orden que les corresponda.
- b. Cuando en una sola categoría se formen dos grupos o más de Round Robin por la cantidad de competidores, se harán dos contiendas de semifinal y una final con el **sistema de eliminación directa** (liguilla) con los dos mejores competidores de cada grupo, enfrentando al primer lugar de cada grupo contra el segundo del otro grupo, de manera “cruzada”, y luego a los ganadores en la final, para determinar las medallas y lugares finales.
- c. En el caso de las finales derivadas del punto anterior, se podrán utilizar tarjetas de revisión conforme al reglamento oficial, siempre y cuando se cuente con el equipo necesario.
- d. En caso de que en un mismo grupo de competencia Round Robin (pool) se encuentren dos o más competidores de la misma organización o equipo, estos se enfrentaran en la(s) primera(s) contienda(s) de dicho grupo, para abrir la competencia.
- e. Se considerará como actitud antideportiva grave que se castigará con “SHIKAKU” conforme al reglamento de competencia oficial, expulsando de la competencia y del recinto al infractor, quien con ello perderá cualquier derecho a medallas o puntos, y permitiendo subir en posición al competidor que le siga, independientemente de las respectivas sanciones adicionales que se determinen con posterioridad (mismas que pueden llegar a la suspensión temporal de sus derechos a participar en competencias oficiales), a todo competidor que realice alguno de los siguiente actos:
 - i. Renuncie a competir en alguna contienda, u otorgue ventajas evidentes a su contrincante para cederle la victoria de dicha contienda (que se deje ganar), sobre todo si con ello beneficia a algún compañero de su misma organización o equipo; no aplica si hay kiken por indicación del médico del evento;
 - ii. Arreglar o negociar un resultado entre competidores, o entrenadores;



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO
DEL DEPORTE



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

- iii. Simular en una contienda lesiones o situaciones, con la evidente intención de lograr un resultado que favorezca al contrincante o a ambos competidores; en caso de que algún competidor tenga alguna lesión previa a la competencia que pueda agravarse o reincidir, debe avisar a esta asociación con el debido diagnóstico médico al momento de su inscripción.
 - iv. Lesionar gravemente a otro competidor intencionalmente, o por imprudencia, máxime si esto favorece a un miembro de su organización o equipo.
- f. Para determinar a los ganadores y/o las posiciones finales de cada grupo (pool), o de la categoría en caso de que sea de un solo grupo, se contarán los encuentros o contiendas ganadas; en caso de que sea necesario desempatar para determinar el color de una medalla o de los finalistas, para desempatar se considerará primero el resultado de la contienda entre los competidores empatados; si persistiera el empate, se consideraran el total de los puntos o banderas a favor logrados en todos los encuentros, favoreciendo al que haya logrado más puntos, y por último, se favorecerá al competidor al que le hayan anotado la menor cantidad de puntos o banderas en contra en todos los encuentros, conforme al reglamento de competencia.
- g. La duración de los encuentros será el siguiente:
- 1) En las categorías Infantil Mayor, Juvenil Menor y Juvenil mayor, las competencias tendrán una duración de 2 minutos de tiempo corrido.
 - 2) En las categorías Juvenil superior, las competencias tendrán una duración de 3 minutos de tiempo corrido.
 - 3) Concluirá antes si un competidor obtiene la diferencia que marca el reglamento de la federación y de la WKF (de 8 puntos), quien será declarado ganador.
- h. En el caso de que alguna categoría de las señaladas en este anexo, se encuentren inscritos menos de 3 competidores (1 ó 2), se realizará la contienda necesaria **para obtener los resultados de su categoría**, y en la medida de lo posible, con la única intención de generar fogueo o preparación deportiva se integrarán con otra categoría cercana similar para competir, pero dichos encuentros **no contarán para otorgar puntos ni medallas en estos juegos**.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO
DEL DEPORTE



COMITÉ OLÍMPICO
MEXICANO

II. PARA LA PRUEBA DE KATA:

- a. Acorde con lo señalado en el reglamento de competencia vigente, tomando en consideración el sistema de competencia el Anexo Técnico de la especialidad emitido por la CONADE, y considerando que este evento es clasificatorio a la siguiente etapa del NACIONAL CONADE 2024, y que por tanto se busca seleccionar a los mejores deportistas de cada categoría, la competencia se realizará de la siguiente manera:

FASE O RONDA	NÚMERO DE COMPETIDORES O EQUIPOS	INSTRUCCIONES
1a Fase o Ronda	De 9 a 24 competidores o equipos	a- En caso de que en la categoría específica se encuentren inscritos 9 competidores (o equipos) o más, se dividirá a los contendientes en dos grupos con un número equitativo de competidores, uno rojo (AKA) y otro azul (AO); b- Todos los competidores realizarán una kata que será evaluada por los jueces, y calificarán a la 2a fase los mejores 4 de cada grupo (competidores con las más altas calificaciones de cada grupo).
2a Fase o Ronda	Grupo único de 8 Competidores o equipos calificados (o de 5 a 8)	a - Los 8 competidores (o equipos) calificados de la 1ª fase (4 mejores de cada grupo) conformaran un nuevo grupo (todos en el mismo grupo). b- En caso de que en la categoría específica se encuentren inscritos únicamente de 5 a 8 competidores o equipos), no se realizará la 1ª fase anterior, sino que iniciaran con esta 2ª fase c- los competidores realizarán una kata que será evaluada por los jueces, a la que solo calificarán los mejores 4 (competidores con las más altas calificaciones)
3a Fase o Ronda	Grupo único de 2 a 4 Competidores o equipos	a- Los mejores 4 competidores de la etapa anterior, o los únicos de la categoría específica si solo son 2, 3 o 4 inscritos, realizarán dos katas cada uno en esta fase, cuyas calificaciones se sumarán para obtener las posiciones finales. b- El competidor que haya logrado la calificación más alta será primer lugar de la categoría y obtendrá la medalla de Oro; el segundo lugar obtendrá medalla de plata, y los otros dos obtendrán medalla de bronce
	1 solo competidor o equipo en la categoría	Medalla de Oro por Default. Deberá realizar una Kata



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

INSTITUTO
DE DEPORTE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- b. Todos los competidores pasarán de uno en uno a presentar su Kata, a quienes los jueces les otorgarán una sola calificación, utilizando los criterios de calificación del reglamento de competencia vigentes.
- c. Solo calificarán 5 jueces, eliminándose la calificación más alta y la más baja, y promediándose las tres restantes para obtener la calificación de su kata.
- d. NO se podrá repetir kata en ninguna ronda, por lo que será necesario tener preparadas al menos 4 katas diferentes para poder participar en esta competencia.
- e. El número total de Katas a realizar para esta competencia varía, dependiendo de la cantidad de competidores inscritos en la categoría específica, pero no serán necesarias más de 4, conforme a la tabla siguiente:

COMPETIDORES TOTALES INSCRITOS EN LA CATEGORÍA ESPECÍFICA	KATAS TOTALES A REALIZAR
1 solo competidor (o equipo)	1
de 2 a 4 competidores (o equipos)	2
de 5 a 8 competidores (o equipos)	3
de 9 a 24 competidores (o equipos)	4

- f. Los competidores podrán competir en todas sus rondas con el color de cinta con la que hayan iniciado; en su caso, el Tatami Manager indicará el color de cinta todos los competidores de un grupo único.
- g. En kata por equipo, no se requerirá la demostración de bunkai para esta competencia.
- h. Criterios de desempate. En caso de que dos o más competidores obtengan la misma calificación en su kata, se utilizarán los siguientes criterios de desempate:
 - i. Se compararán las calificaciones más bajas eliminadas, otorgando la victoria al que tenga la mayor calificación de ellas.
 - ii. De persistir el empate, se compararán las calificaciones más altas eliminadas, otorgando la victoria al que tenga la mayor calificación de ellas.
 - iii. De persistir un empate, se otorgará la victoria al competidor que haya obtenido la mayor calificación promedio de la o las Kata(s) previamente realizada(s).
 - iv. De persistir el empate, los competidores realizarán una kata adicional, pudiendo repetir una kata previamente ejecutada, con excepción de la última que hayan realizado, es decir, no se podrá realizar una misma kata dos veces consecutivas.
 - v. De persistir el empate, la victoria se decidirá por sorteo.
- a. Se aplicará de la misma forma el inciso f del punto anterior, sobre las actitudes antideportivas y sus sanciones.